

Delegación Iztapalapa, Ciudad de México

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-09007-16-0763-2018

763-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	213,136.7
Muestra Auditada	213,136.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, fueron por 213,136.7 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 762-DS-GF que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Transferencia de los Recursos

2. La Delegación Iztapalapa, mediante la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SF), contó, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre de 2016,

con una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017; sin embargo; no fue específica, ya que se manejaron recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la aclaración de que la cuenta bancaria fue aperturada para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) correspondientes al ejercicio fiscal de 2017 que se integran por los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y FISMDF, con lo que se aclaró lo observado.

3. La SF instrumentó las medidas necesarias para asignar de forma ágil los recursos del FISMDF 2017 por un total de 811,576.0 miles de pesos sin limitaciones ni restricciones y en la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo se generaron rendimientos financieros por 29,539.6 miles de pesos y 2,989.5 miles de pesos a diciembre de 2017 y enero a abril de 2018, respectivamente, de los que se asignaron recursos del FISMDF 2017 a la Delegación Iztapalapa por 213,136.7 miles de pesos y rendimientos financieros por 8,447.7 miles de pesos.

Integración de la Información Financiera

4. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SF mantiene registros específicos de los recursos del FISMDF 2017 debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, la SF realizó pagos vía electrónica por cuenta y orden de la Delegación Iztapalapa por 176,035.5 miles de pesos y 41,399.6 miles de pesos al 31 de diciembre 2017 y al 30 de abril de 2018 respectivamente, para un total de 217,435.1 miles de pesos, de los cuales 213,108.8 miles de pesos corresponden a los recursos del fondo y 4,326.3 miles de pesos corresponden a los rendimientos financieros asignados a dicha delegación.
- b) Los resultados de la evaluación a la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se presentan en la auditoría número 749-DS-GF que lleva por título "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades".

5. La Delegación Iztapalapa presentó la documentación original que justifica y comprueba el gasto por un importe 172,449.0 miles de pesos, la cual se canceló con la leyenda de "Operado" y está identificada con el nombre del fondo; sin embargo, no proporcionó la documentación que compruebe y justifique las erogaciones correspondientes a dos contratos de obra para la construcción de pozos de absorción y trabajos de rehabilitación de la infraestructura de agua, por un total de 44,986.1 miles de pesos.

La delegación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a dos contratos de obra por un total de 44,986.1 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

6. La SF realizó pagos por 176,035.5 miles de pesos y 217,435.1 miles de pesos al 31 de diciembre 2017 y al 30 de abril de 2018, respectivamente, de los cuales 213,108.8 miles de

pesos corresponden a los recursos del fondo asignados a la delegación y 4,326.3 miles de pesos a los rendimientos financieros; asimismo, en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017 se reportó un total de 217,404.9 miles de pesos; por lo cual existe una diferencia entre el monto reportado como pagado y la Cuenta Pública; por otra parte se reportó en el avance financiero del Informe del cuarto trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) un importe de 202,259.2 miles de pesos, por lo que difiere con el monto pagado reportado por la SF, y las cifras no se encuentran conciliadas.

La delegación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación con la que aclaró que la diferencia por 30.2 miles de pesos entre el monto pagado al 30 de abril de 2018 y el reportado en la Cuenta Pública corresponde a retenciones a contratistas, con lo que se aclaró parcialmente lo observado.

2017-B-09000-16-0763-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no conciliaron el monto reportado como pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el monto presentado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017 de dicho fondo y lo reportado en el avance financiero del Informe del cuarto trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Destino de los Recursos

7. La delegación destinó recursos del FISMDF 2017 por 206,797.4 miles de pesos en seis obras y una acción que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP) y en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, como se presenta a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2018
CUENTA PUBLICA 2017
(Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	3	57,907.1	26.6	26.1
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Medio)	4	148,890.3	68.5	67.2
SUBTOTAL	7	206,797.4	95.1	93.3
Desarrollo Institucional y Gastos indirectos		10,637.7	4.9	4.8
Recursos no ejercidos		4,149.3		1.9
TOTAL DISPONIBLE:		221,584.4	100.0	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

NOTA: Incluye rendimientos financieros generados por 8,477.7 miles de pesos.

De lo anterior, la delegación invirtió 57,907.1 miles de pesos del FISMDF para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 27.2% de los recursos asignados y el 26.6% de los recursos pagados; sin embargo, el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas de la delegación (PIZUi) determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS corresponde al 29.3%.

La delegación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió el reporte a la SEDESOL del monto de inversión de los recursos del FISM 2017 en las ZAP Urbanas y el porcentaje de inversión (PIZUi) de por lo menos el 25.9% aprobado para la delegación, con lo que se aclaró lo observado.

8. La Delegación Iztapalapa comprometió y devengó 213,108.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 de los 213,136.7 miles de pesos del FISMDF 2017 que le fueron asignados, que representaron el 99.9% de dichos recursos asignados y de los que pagó 176,035.5 miles de pesos y 213,108.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017 y al 30 de abril de 2018, respectivamente; asimismo, los recursos del fondo por 27.9 miles de pesos no fueron comprometidos ni devengados, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE; por otra parte, los rendimientos financieros por 4,121.4 miles de pesos no se ejercieron en los objetivos del fondo.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PUBLICA 2017
(Miles de pesos)

CONCEPTO	Núm. de Obras y acciones	Al 31 de diciembre de 2017		Al 30 de abril de 2018		% asignado
		Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
Agua Potable	2	42,471.1	34,112.3	42,471.1	42,471.1	19.9
Drenaje y letrinas	5	159,999.9	136,219.5	159,999.9	159,999.9	75.1
Gastos indirectos	6	6,387.5	4,473.5	6,387.5	6,387.5	3.0
Desarrollo institucional	2	4,250.3	1,230.2	4,250.3	4,250.3	1.9
TOTAL	15	213,108.8	176,035.5	213,108.8	213,108.8	99.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales y expedientes de obra de la Iztapalapa.

NOTA: Adicionalmente, se devengaron y pagaron rendimientos financieros por 4,326.3 miles de pesos al 30 de abril de 2018.

2017-D-09007-16-0763-01-001 **Recomendación**

Para que la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México proporcione la información y documentación que precise las mejoras realizadas y las acciones emprendidas para aplicar la totalidad de los recursos no ejercidos al 30 de abril de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

2017-B-09000-16-0763-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ni sus rendimientos financieros generados en los objetivos del fondo.

9. La delegación destinó el 95.0% de los recursos del fondo a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido para dicho tipo de proyectos; en tanto no invirtió recursos en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2018

(Miles de pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	Núm. de obras y acciones	Pagado	% del disponible	% asignado del fondo
Directa	7	202,471.0	91.4	95.0
Complementaria	0	0.0	0.0	0.0
Desarrollo institucional	2	4,250.3	1.9	1.9
Gastos indirectos	6	6,387.5	2.9	3.0
TOTAL:	15	213,108.8	96.2	99.9

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

10. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La delegación realizó pagos indebidos a favor de la SF por concepto del 2.0 % de retenciones de Servicios de Inspección, Control y Vigilancia de los Contratos de Obra Pública (SICV-COP) por 30.2 miles de pesos en un contrato de obra, de los cuales, la delegación proporcionó evidencia de su reintegro a la TESOFE.
- b) La delegación destinó recursos del FISMDF 2017 de acuerdo con el Convenio del Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM), en proyectos que fortalecieron las capacidades de gestión de la delegación por un importe de 4,250.3 miles de pesos, monto que no excedió el 2.0% de los recursos asignados del fondo.
- c) La delegación destinó 6,387.5 miles de pesos para gastos indirectos que se aplicaron en la verificación y seguimiento de las obras realizadas, que representaron el 3.0%, del total de los recursos asignados del fondo.

Obras y Acciones Sociales

11. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de las seis obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017, se constató que cinco obras se adjudicaron por licitación pública y una mediante invitación restringida a cuando menos tres contratistas de acuerdo con los montos máximos; asimismo, se verificó que los procesos de licitación se realizaron conforme a la normativa aplicable y que los expedientes disponen de la totalidad de la documentación y requisitos establecidos por la misma.
- b) Las seis obras ejecutadas con recursos del fondo cuentan con la propuesta técnica-económica del licitante adjudicado, las cuales cumplen con los requisitos establecidos en las bases; asimismo, se verificó que las empresas contratistas no se encuentran

inhabilitadas y que los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa aplicable.

12. De los expedientes unitarios de las seis obras ejecutadas con los recursos del fondo, la delegación no presentó las actas de entrega-recepción de los seis contratos y de los contratos número IZP-DGODU-LP-PN-O-044-17 e IZP-DGODU-LP-PN-O-057-17 no se proporcionó evidencia documental de las estimaciones pagadas por un importe total de 44,986.1 miles de pesos, dicho monto está considerado en el resultado cinco del presente informe.

2017-B-09000-16-0763-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron las actas de entrega-recepción de las seis obras ejecutadas por la delegación con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017.

13. Con la verificación física a las seis obras ejecutadas con los recursos del FISMDF 2017, se comprobó que la obra del contrato número IZP-DGODU-LP-PN-O-044-17 no está concluida, de acuerdo con el plazo pactado (27 de diciembre de 2017), ni se aplicó la pena convencional que a la fecha de la verificación física (08 de junio de 2018) asciende a un total de 2,499.4 miles de pesos; asimismo, del contrato número IZP-DGODU-LP-PN-O-057-16, se determinó mala calidad en los conceptos de obra con clave BO14BJ y QL12BC por un importe total de 912.1 miles de pesos; para un total de 3,411.5 miles de pesos.

La delegación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación y el reporte fotográfico con lo que se demostró la reparación de los conceptos de obra con mala calidad, con lo que se justificó un monto de 912.1 miles de pesos y quedan pendientes 2,499.4 miles de pesos por la obra que no está concluida.

2017-D-09007-16-0763-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,499,379.86 pesos (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos 86/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo o en su caso a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por las penas convencionales no cobradas por el retraso de la conclusión de una obra financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017.

14. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de tres contratos de adquisiciones, seleccionados en la muestra de auditoría, se constató que dos contratos se asignaron

mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores de acuerdo con los montos máximos; asimismo, se verificó que un contrato se adjudicó directamente y cuenta con la autorización y justificación de la excepción a la licitación; además, se comprobó que los expedientes de adjudicación disponen de la totalidad de la documentación y requisitos establecidos en la normativa.

- b) Se constató que los tres contratos de adquisiciones, seleccionados en la muestra de auditoría, se formalizaron de conformidad con la normativa aplicable y los proveedores no se encuentran inhabilitados; además, de dos contratos se verificó que las propuestas técnicas-económicas cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de las invitaciones.
- c) Con la revisión de los expedientes técnicos de tres contratos de adquisiciones, seleccionados en la muestra de auditoría, en dos contratos los bienes se entregaron y pagaron de conformidad con lo establecido en los mismos, se encuentran registrados, resguardados, cuentan con la calidad y especificaciones contratadas y están en operación; además, en el caso de un contrato la entrega de los bienes a los beneficiarios está soportada con la documentación comprobatoria correspondiente.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión del rubro de transparencia en el ejercicio de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Delegación Iztapalapa informó a sus habitantes el monto de los recursos ejercidos del FISMDF 2017, en obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, al término del ejercicio (cuarto trimestre 2017).
- b) La delegación reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y los principales indicadores de desempeño.
- c) La delegación reportó la información referente a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a la Secretaría de Desarrollo Social, (SEDESOL), los reportes trimestrales en los Formatos emitidos por el Sistema de Formato Único (SFU), el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU y su verificación correspondiente.

16. La Delegación Iztapalapa hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo; sin embargo, no proporcionó evidencia de la información reportada a la SEDESOL respecto de las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados; adicionalmente, lo anterior impidió comprobar la congruencia de dichos informes con los enviados a la SHCP y lo reportado por la delegación.

La delegación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que comprobó que se remitió a la SEDESOL la información referente a las obras y acciones, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

asimismo, dicha información fue congruente con la remitida a la SHCP y la reportada por la delegación, con lo que se solventó lo observado.

Cumplimiento de metas y objetivos

17. A la Delegación Iztapalapa, se le asignó un total de 213,136.7 miles de pesos, asimismo se le asignaron rendimientos financieros 8,447.7 miles de pesos al 30 de abril de 2018, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 221,584.4 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 y al 30 de abril de 2018 fue de 213,108.8 miles de pesos que representa el 99.9% del monto asignado, es decir, a la fecha de auditoría el recurso no pagado significó el 0.1%, es decir, 27.9 miles de pesos de los recursos asignados.

Del total devengado con el fondo, se destinó el 95.0% del importe asignado y el 93.3% del importe disponible, para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en la delegación, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida de la delegación y propicia igualdad social entre la población.

Cabe destacar que del importe disponible, el 95.0% de lo devengado se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 4.9% restante, se destinó a proyectos de desarrollo institucional y gastos indirectos.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó la delegación de las seis obras revisadas, cinco se encontraban concluidas y una en proceso de construcción.

Lo anterior pone de manifiesto que la Delegación Iztapalapa, tiene una contribución eficiente al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo asignado y el 98.1% del disponible, destinando a la población que presentan los mayores rezagos sociales en la Delegación Iztapalapa recibieron el 93.3% de lo pagado y se destinó el 4.8% a proyectos de desarrollo institucional y gastos indirectos (incluyen los rendimientos financieros).

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF 2017

Indicador	
I.-Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas	
I.1.-Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% devengado del monto asignado)	99.9%
I.2.-Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2018) (% devengado del monto asignado)	99.9%
II.-Impacto y cumplimiento de los objetivos del FISDMF	
II.1.-Inversión destinada a las ZAP (% devengado del monto asignado)	95.0%
II.2.-Inversión destinada a obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0%
II.3.-Inversión destinada a obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% devengado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0%
II.4.-Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	95.0%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	95.0%
II.6.-Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	0.0%
II.7.-Porcentaje del Fondo aplicado a proyecto desarrollo institucional y gastos indirectos (% pagado del monto asignado)	4.9%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por la delegación.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 2,499,379.86 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 213,136.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados a la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017 la delegación había comprometido el 99.9% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones y destino de los recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,499.4 miles de pesos, el cual representa el 1.2% del monto auditado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGA/CPII/1064/2018 de fecha 20 de septiembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 8, 12 y 13 se consideran como no atendidos.

3 hojas y 1 CD
4
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
4329
3 hojas
4 CD
2018 SEP 21 PM 5:16

VCE -40249
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México., 20 de septiembre de 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
Oficio No. DGA/CPII/1064/2018

Asunto: Envío de información correspondiente a la auditoría 763-DS-GF.

Original quince 3 Hojas y 1 CD
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
21 SEP 2018
14:22
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En alcance al oficio número DGA/CPII/5124/2018 de fecha 18 de septiembre del año en curso y en seguimiento a los trabajos relacionados con la auditoría número 763-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", le remito oficio número DGSU/DSIU/CS/5124/2018, firmado por el C. Juan José Ávila, Director General de Servicios Urbano, en el adjunta en medio digital certificado evidencia documental que comprueba y justifica el gasto realizado a través del contrato IZP-DGODU-LP-PN-O-044-17.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANA LUISA CARDENAS PÉREZ
COORDINADORA DE PLANEACIÓN E INTEGRACIÓN DE INFORMES



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN E INTEGRACIÓN DE INFORMES

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B-B"
Oficio Original
21 SEP. 2018
3 Hojas y 1 CD
DGARFT 5

c.c.e.p.- L.C. Reynaldo Luciano Rios, Director General de Administración rluciano@iztapalapa.gob.mx

RLR/ALCP/mvm*

Iztapalapa
CON EL PODER DE LA GENTE
Dirección General de Administración
Coordinación de Planeación e Integración de Informes
Comonfort s/n Barrio San Lucas
Tel. 5685 4180

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, las Direcciones Generales de Administración; de Obras y Desarrollo Urbano, y de Servicios Urbanos de la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7 párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 33, 34, 35, 36, 43, 48 y 72.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartados A fracción I, y 49, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus modificatorios: numeral 3.1.2 fracciones IV, VII y X.

Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula, variable, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las demarcaciones territoriales del Gobierno de la Ciudad de México respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2017: apartado cuarto.

Ley de Obras Públicas del Distrito Federal: artículos 52, 53, 54.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal: artículos 59, 60, 65, 68, y 70.

Contratos de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado: Cláusulas séptima y décima segunda.

Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado número IZP-DGODU-LP-PN-O-044-17: cláusulas Tercera y Décima Quinta segundo párrafo.

Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado número IZP-DGODU-LP-PN-O-057-16: cláusula Décima Quinta sexto párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.